

# POLÍTICA DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Principio 32 del Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por FONAFE, que indica que se debe contar con políticas de auditorías tanto internas como externas, asume los siguientes compromisos:

1. Verificar el estricto cumplimiento del Lineamiento Corporativo: “Criterios Mínimos para la contratación de Sociedades de Auditoría y Plan Corporativo de Auditoría aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2020/DE-FONAFE del 21 de enero de 2020.
2. Verificar el cumplimiento de la Directiva N° 012-2020-CG/GAD “Gestión de Sociedades de Auditoría” aprobada por Resolución de Contraloría N° 303-2020- CG del 19 octubre de 2020 y sus modificatorias, que comprenden el registro, designación y contratación de las Sociedades de Auditoría.
3. Verificar el cumplimiento de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM “Directiva de los Órganos de Control Institucional” aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, del 30 de diciembre de 2020, que desarrolla el marco normativo que regula las funciones del Órgano de Control Institucional - OCI, y su interrelación con la Contraloría General y la empresa.
4. Fortalecer y garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Lineamiento Corporativo del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE de fecha 11 de diciembre del 2015 y sus modificatorias.
5. Garantizar el envío oportuno de la autoevaluación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución de Contraloría N° 409-2019 del 20 de diciembre del 2019 que aprueba la “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamientos de la actividad empresarial del Estado y Entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas” y demás lineamientos establecidos por FONAFE.

Esta política deberá difundirse e implementarse en todos los niveles de la empresa y su cumplimiento será responsabilidad de todos los trabajadores.

**Versión: 02**

Fecha de aprobación: 10/06/2021

